

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**Servicios de Consultoría para Monitoreo y Evaluación de las Acciones de los Ecos Mesoamérica.**

En apoyo a la Dirección de Primer Nivel de Atención en MINSAL.

### I. ANTECEDENTES

El gobierno de El Salvador, con fecha 10 de enero de 2012, firmó el Convenio Marco de Financiamiento no Reembolsable del Fondo Mesoamericano de Salud denominado "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador". El Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud de la Segunda Operación, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, en su carácter de Administrador del Fondo Mesoamericano de Salud fue firmado el 30 enero 2015, y ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador mediante Decreto Legislativo 969 en fecha 25 de marzo de 2015, publicado en Diario Oficial el 15 abril 2015.

Dentro del contexto de la Reforma y con el financiamiento de la Iniciativa Mesoamericana nace este programa previsto con dos proyectos individuales y cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en algunos municipios más pobres del país a través del fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud. El primer proyecto individual de la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 (SM2015) concluyó en enero 2014, obteniendo mejoras en la salud de mujeres y niños menores de cinco años de los 14 municipios beneficiados. Tras el cumplimiento de los indicadores pactados en la primera operación, se obtiene "luz verde" para continuar con la ejecución de esta segunda operación.

Para el desarrollo de la segunda operación individual, el costo total del Proyecto se estima en el equivalente de cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos sesenta y siete <sup>50/100</sup> dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5, 916,50). Dichos recursos corresponden a: a) dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres <sup>75/100</sup> dólares (US\$ 2, 958,483.75) correspondientes al Tramo de Inversión, b) novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y un <sup>25/100</sup> dólares (US \$986,161.25) correspondientes al Tramo de Desempeño y c) el Aporte Local se estima en un millón novecientos setenta y dos mil trescientos veintidós <sup>50/100</sup> dólares (US\$ 1,972,322.50).

### II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

Apoyar a la Dirección de Primer Nivel de Atención en las acciones de monitoreo y evaluación del Programa SM2015, en estrecha coordinación con las diferentes unidades técnicas, administrativas y operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del programa.

### III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El/La Consultor(a) apoyará a la Dirección de Primer Nivel de Atención (DPNA) del MINSAL en las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación, en el marco de la ejecución del Programa SM2015, reportará a la DPNA, o quién este designe y desarrollará sus actividades en estrecha



comunicación con Unidad de Desarrollo y de Gestión de la DPNA y en coordinación con otras instancias del MINSAL como UCP, Dirección de Vigilancia Sanitaria, Dirección de Apoyo a la Gestión, Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, entre otras. Sus funciones específicas están orientadas a:

- Apoyar y monitorear la generación, procesamiento y seguimiento de indicadores, hitos y actividades del marco de resultados de los componentes del Programa en coordinación con las dependencias del MINSAL relacionadas con su ejecución.
- Apoyar en el desarrollo de competencias de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos Familiares), encaminadas a la provisión de los servicios de salud con enfoque familiar y comunitario, basada en la Atención Primaria de Salud Integral.
- Contribuir a desarrollar procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud en el marco del Programa..
- Apoyar y monitorear la elaboración de informes de avance del Programa, según programación.
- Desplazarse a campo para la realización de monitoreo y evaluación de los planes de acción de los Ecos Familiares y Especializados de los 14 municipios.
- Participar en la elaboración y seguimiento del plan operativo anual y actualizaciones del Plan de Ejecución del Programa (PEP).
- Presentar a la Dirección de Primer Nivel de Atención informes ejecutivos de desarrollo del Programa.
- Realizar otras actividades por delegación de la DPNA.

#### **IV. PERFIL DEL CONSULTOR**

El perfil del Consultor/a corresponde a un(a) profesional médico con formación superior en medicina familiar y/o salud pública, con experiencia de al menos 2 años en la procesos monitoreo y evaluación de servicios de salud a nivel nacional o regional en la República de El Salvador.

#### **V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultaría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud con desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado, tendrá duración de 12 meses, prorrogable durante la vigencia del Programa, previa evaluación del desempeño y disponibilidad financiera.

#### **VI. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$2,000.00), los cuales incluyen el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA.

Los pagos se realizarán previo a la aprobación por parte de la Dirección de Primer Nivel de Atención, de un informe mensual de actividades realizadas.



En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención del impuesto sobre la renta (10%) e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (1%) y líquido a pagar.

#### VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

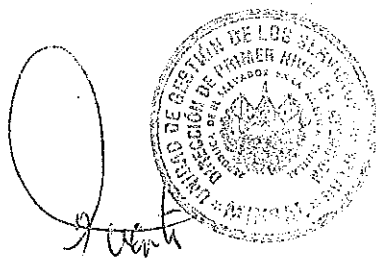
Los criterios de evaluación aplicados se definieron en función del grado de especialidad que presenta la consultoría y se concentraron en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

A	Formación Académica		30
	Estudios Superiores a nivel de Medicina Familiar y/o maestría en salud pública u otra afín	30	
	Estudios superiores a nivel de doctorado en medicina	20	
B	Experiencia General		30
	Experiencia profesional de 2 o más años	30	
	Experiencia profesional de menos de 2 años y mas de un año	20	
C	Experiencia Específica		40
	Experiencia mayor de 2 años en supervisión, monitoreo y evaluación de proyectos	40	
	Experiencia menor de 2 años en gestión administrativa, monitoreo y evaluación de proyectos de salud	20	
	TOTAL		

El puntaje mínimo establecido es 70%.

En caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción de oferta.

En caso de empate, el seleccionado será el concursante que haya presentado mayor número de años de experiencia específica.



F:

Dr(a) Nora Duarte  
Coordinadora Unidad de Gestión / 3  
DPNA.



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Servicios de Consultoría para Monitoreo y Evaluación de las Acciones de los Ecos Mesoamérica

En apoyo a la Región de Salud Paracentral.

#### I. ANTECEDENTES

El gobierno de El Salvador, con fecha 10 de enero de 2012, firmó el Convenio Marco de Financiamiento no Reembolsable del Fondo Mesoamericano de Salud denominado "Programa Salud Mesoamérica 2015-El Salvador". El Convenio Individual de Financiamiento No Reembolsable de Inversión del Fondo Mesoamericano de Salud de la Segunda Operación, entre la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Desarrollo, en su carácter de Administrador del Fondo Mesoamericano de Salud fue firmado el 30 enero 2015, y ratificado por la Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador mediante Decreto Legislativo 969 en fecha 25 de marzo de 2015, publicado en Diario Oficial el 15 abril 2015.

Dentro del contexto de la Reforma y con el financiamiento de la Iniciativa Mesoamericana nace este programa previsto con dos proyectos individuales y cuyo objetivo es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad materna e infantil en algunos municipios más pobres del país a través del fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud. El primer proyecto individual de la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 (SM2015) concluyó en enero 2014, obteniendo mejoras en la salud de mujeres y niños menores de cinco años de los 14 municipios beneficiados. Tras el cumplimiento de los indicadores pactados en la primera operación, se obtiene "luz verde" para continuar con la ejecución de esta segunda operación.

Para el desarrollo de la segunda operación individual, el costo total del Proyecto se estima en el equivalente de cinco millones novecientos dieciséis mil novecientos sesenta y siete <sup>50/100</sup> dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 5, 916,50). Dichos recursos corresponden a: a) dos millones novecientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres <sup>75/100</sup> dólares (US\$ 2, 958,483.75) correspondientes al Tramo de Inversión, b) novecientos ochenta y seis mil ciento sesenta y un <sup>25/100</sup> dólares (US \$986,161.25) correspondientes al Tramo de Desempeño y c) el Aporte Local se estima en un millón novecientos setenta y dos mil trescientos veintidós <sup>50/100</sup> dólares (US\$ 1,972,322.50).

#### II. OBJETIVOS DE LA CONSULTARÍA:

Apoyar a la Región de Salud Paracentral en las acciones de supervisión, monitoreo y evaluación del Programa SM2015, en estrecha coordinación con las diferentes unidades técnicas, administrativas y operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del programa.

#### III. ALCANCE DE LA CONSULTARÍA:

El/La Consultor(a) apoyará a la Región de Salud Paracentral en las acciones de monitoreo y evaluación, en el marco de la ejecución del Programa SM2015, reportará a la DPNA, o quién este designe y desarrollará sus actividades en estrecha comunicación con Unidad de Desarrollo y de



Gestión de la Dirección de Primer Nivel de Atención y en coordinación con otras instancias del MINSAL como UCP entre otras. Sus funciones específicas están orientadas a:

- ✓ Desplazarse a los municipios de Región Paracentral beneficiados con este proyecto, para la realización de supervisión y evaluación de los planes de acción de los Ecos Familiares y Especializados.
- ✓ Apoyar y monitorear la generación, procesamiento y seguimiento de indicadores, hitos y actividades del marco de resultados de los componentes del Programa en coordinación con las dependencias del MINSAL relacionadas con su ejecución.
- ✓ Apoyar en el desarrollo de competencias de los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos Familiares) en los municipios de la Región Paracentral intervenidos con este Programa.
- ✓ Contribuir a desarrollar procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud en el marco del Programa en Región Paracentral.
- ✓ Apoyar y monitorear la elaboración de informes de avance del Programa, según programación.
- ✓ Participar en la elaboración y seguimiento del plan operativo anual.
- ✓ Presentar a la Región Paracentral de Salud informes ejecutivos de desarrollo del Programa.

#### IV. PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil del Consultor/a corresponde a un(a) profesional médico con formación superior en medicina familiar y/o salud pública, con experiencia de al menos 2 años en la procesos de monitoreo y evaluación de servicios de salud a nivel nacional o regional en la República de El Salvador.

#### V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultaría será desarrollada en las instalaciones de Región Paracentral de Salud, en San Vicente con desplazamientos a los 54 establecimientos y 3 Ecos Familiares intervenidos con el Programa, para cumplir con el trabajo encomendado, tendrá duración de 12 meses, prorrogable durante la vigencia del Programa, previa evaluación del desempeño y disponibilidad financiera.

#### VI. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago mensual por sus honorarios profesionales, la cantidad de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$2,000.00), los cuales incluyen el Impuesto sobre la Renta y a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA.

Los pagos se realizaran previo a la aprobación por parte de la Región de Salud Paracentral de un informe mensual de actividades realizadas y con el visto bueno de la Dirección de Primer Nivel de Atención,

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención del impuesto sobre la renta (10%) e Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (1%) y líquido a pagar.



### VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación aplicados se definieron en función del grado de especialidad que presenta la consultaría y se concentraron en los siguientes factores y porcentajes de ponderación:

A	Formación Académica		30
	Estudios Superiores a nivel de Medicina Familiar y/o maestría en salud pública u otra afin	30	
	Estudios superiores a nivel de doctorado en medicina	20	
B	Experiencia General		30
	Experiencia profesional de 2 o más años	30	
	Experiencia profesional de menos de 2 años y más de un año	20	
C	Experiencia Específica		40
	Experiencia mayor de 2 años en monitoreo y evaluación de proyectos	40	
	Experiencia menor de 2 años en monitoreo y evaluación de proyectos de salud	20	
	TOTAL		

El puntaje mínimo establecido es 70%.

En caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción de oferta.

En caso de empate, el seleccionado será el concursante que haya presentado mayor número de años de experiencia específica.

F:

*Nora Duarte*  
 Dra Nora Duarte  
 Coordinadora Unidad de Gestión/OPNA3



*Q*

